

Quito
10 de abril del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Ref: Registro de Cesión de Derechos

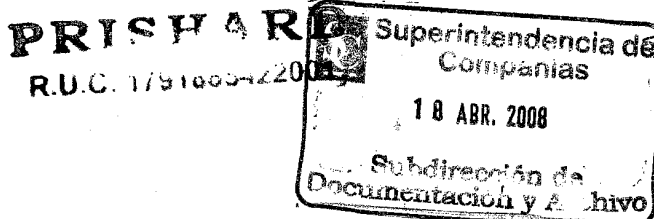
Señor Superintendente:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar copia de la Escritura Pública de cesión de participaciones que efectuaron a mi favor los señores RUBEN DARIO SALAS TAVERA y Sra; y, NAPOLEON OMAR AYALA BATALLAS y Sra., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el 19 de diciembre del 2007 y aclarada mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 5 de febrero del 2008; inscritas ambas en el Registro Mercantil de este cantón, con fecha 9 de abril del 2008, a fin de que se sirva disponer que se tome nota de sus contenidos.

Atentamente,

JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL
GERENTE DE PRISHARD CIA. LTDA.

DRA. MAGALY SOLEDISPA TORO
MATRICULA N° 3.000
CASILLERO JUDICIAL N° 1577
QUITO - ECUADOR



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



RECTIFICACION DE ESCRITURA

RUBEN DARIO SALAS TAVERA Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

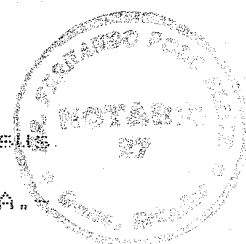
D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de febrero del año dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los señores ingenieros RUBEN DARIO SALAS TAVERA, ciudadano colombiano, nacionalizado ecuatoriano y empleado privado; y su cónyuge PATRICIA ELSIE PINEIROS ALBUJA DE SALAS; NAPOLEON OMAR AYALA BATALLAS, ecuatoriano y empleado privado; y su cónyuge DORIS ELIZABETH TORRES VILLAVICENCIO DE AYALA; y, el ingeniero JHOMMY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL, ecuatoriano, ingeniero en sistemas. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura

ACTA DE NOTARÍA
NOTARIO ELABORADO

pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase agregar una de RECTIFICACION DE ESCRITURA PÚBLICA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores ingenieros RUBEN DARIO SALAS TAVERA, ciudadano colombiano, nacionalizado ecuatoriano y empleado privado; y su cónyuge PATRICIA ELSIE PIÑEIRO ALBUJA DE SALAS; NAPOLEON OMAR AYALA BATALLAS, ecuatoriano y empleado privado; y su cónyuge DORIS ELIZABETH TORRES VILLAVICENCIO DE AYALA; y, el ingeniero JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASQUEL, ecuatoriano, ingeniero en sistemas; todos, mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, y obran por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes suscribieron ante el Notario Séptimo del cantón Quito, el diecinueve de diciembre del dos mil siete, una escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA PRISHARD COMPARIA LIMITADA, mediante la cual los cónyuges RUBEN DARIO SALAS TAVERA Y PATRICIA ELSIE PIÑEIRO ALBUJA; y, los cónyuges NAPOLEON OMAR AYALA BATALLAS Y DORIS ELIZABETH TORRES VILLAVICENCIO ceden a favor de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

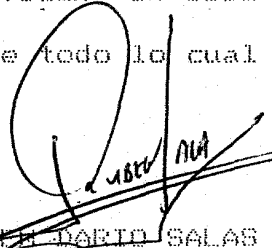


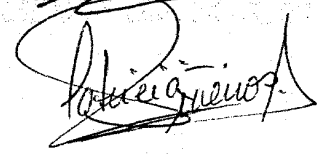
JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL sus.

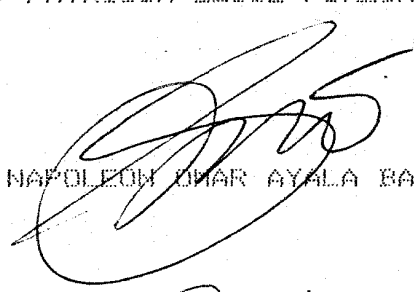
participaciones en la indicada Empresa. TERCERA.-
RECTIFICACION.- En dicha escritura se ha deslizado
un error, haciendo constar en algunas partes de la
misma que el nombre del CESIONARIO ES JHONNY
WALDIMIR SANDOVAL PASPUEL, cuando su nombre
conforme consta de la cédula de ciudadanía es
JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL. Por tanto,
mediante la presente, los comparecientes tienen a
bien rectificar la escritura pública de CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA FRISHARD COMPANIA
LIMITADA, que suscribieron ante el notario Séptimo
del cantó Quito, el diecinueve de diciembre deldos
mil siete, en lo que hace referencia al nombre del
ingeniero JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL. En lo
demás, los comparecientes se reatifican en el
contenido de la misma. CUARTA.- CUANTIA.- La
cuantía es indeterminada. Usted señor notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
la completa validez del presente acto. HASTA AQUI
LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública,
la misma que se encuentra firmada por la doctora
Magaly Soledispa Toro con matrícula profesional
número tres mil del Colegio de Abogados de
Pichincha.- Para la celebración de la presente
escritura pública, se observaron todos los
preceptos legales del caso; y, leída que les fue a
los comparecientes íntegramente por mí el Notario,

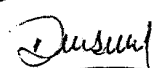
DR. FERNANDO LOLO ELMIER
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

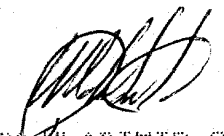
se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-

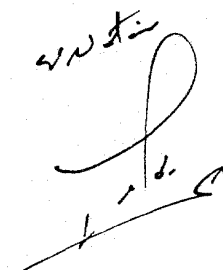
 170826827-6
SR. RUISE DARIO SALAS TAVERA.

 170752180-1
SRA. PATRICIA ELSIE PIREIROS ALBUJA

 1707314611
SR. NAPOLEON OMAR AYALA BATALLAS

 1706076617
SRA. DORIS ELIZABETH TORRES VILLAVICENCIO

 1711745156
SR. JHONNY VLADIMIR SANDOVAL PASPUEL

unite


REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171124813

SANDOVAL PASCUEL JHONNY WLADIMIR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
26 ABRIL 1972
CUIA 001-A 0240 00279 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

[Signature]

EQUATORIANA***** V3334242

CASADO BOLDORES M VINCE ZAMBRANO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MIESO HERNAN SANDOVAL
BARTOLOME PASCUEL
QUITO 22/04/2003
REN 0574339

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

SANDOVAL PASCUEL JHONNY WLADIMIR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
26 ABRIL 1972
CUIA 001-A 0240 00279 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170752180-1

PIREIROS ALBIA ELSIE PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 ENERO 1960
CUIA 004-1 0330 02897 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

[Signature]

EQUATORIANA***** V33432242

CASADO RUBEN DARIO SALAS TAVERA
SECUNDARIA AUXILIAR
OSWALDO PIREIROS
ELISIE ALBIA
QUITO 09/08/2006
REN 2056745

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

194-0283 1707521801
NOMBRE CEDULA
PIREIROS ALBIA ELSIE PATRICIA

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170731461-1

AYALA BATALLAS QUELDUBEK NAPOLEON OMAR

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

31 MARZO 1962

001-2 0100 00207 N

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1962




ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO DORIS TORRES VILLAVICENCIO

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

STENOGRAFIA AYALA

CAREN BATALLAS

08/11/2007

08/11/2007

REN 2625797




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170607661-7

TORRES VILLAVICENCIO DORIS ELIZABETH

LOJA/MACARA/MACARA

28 OCTUBRE 1959

001-1 0215 00429 F

LOJA/MACARA

MACARA 1959




ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO QUELDUBEK NAPOLEON AYALA

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

OSWALDO ALONSO TORRES

ELVIN M RAFAEL VILLAVICENCIO

12/06/2002

12/06/2002

REN 0100076




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170731461-1 0066-6

AYALA BATALLAS QUELDUBEK NAPOLEON OMAR

PICHINCHA QUITO

EL SALVADOR

BANCION Mallas 4 Casa Rep. 8 Tel USD 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 001142

159821

12/11/2007 9.15.15

0159821

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

124-0031 1706076617

NUMERO CEDULA

TORRES VILLAVICENCIO DORIS ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

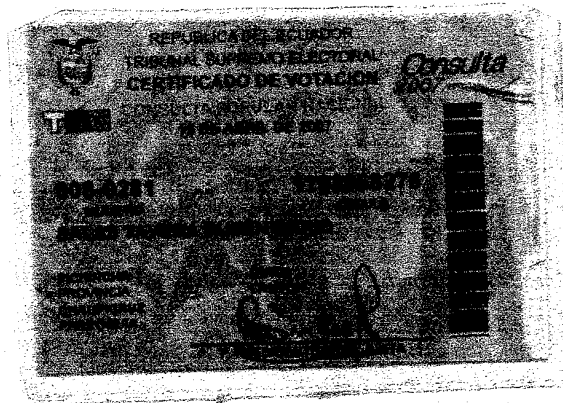
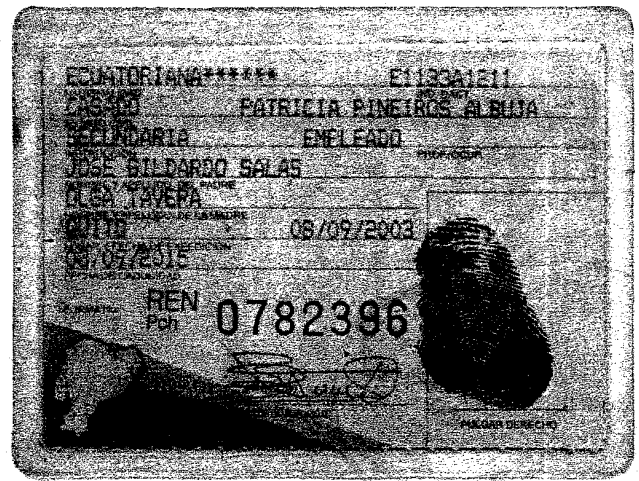
PROVINCIA CANTON

BARBARCOA

159821

12/11/2007 9.15.15

0159821

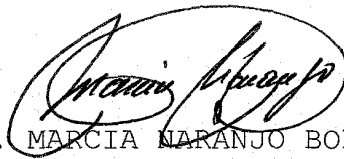


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE RECTIFICACION DE
ESCRITURA otorga RUBEN DARIO SALAS TAVERA Y OTROS,
debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y
fecha de celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA LIMITADA PRISHARD PROFESIONALISMO CIA. LTDA. OTORGADA POR RUBEN DARIO SALAS TAVERA Y NAPOLEON OMAR AYALA BATALLAS A FAVOR DE JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, TOME NOTA DE LA PRESENTE RECTIFICACION.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

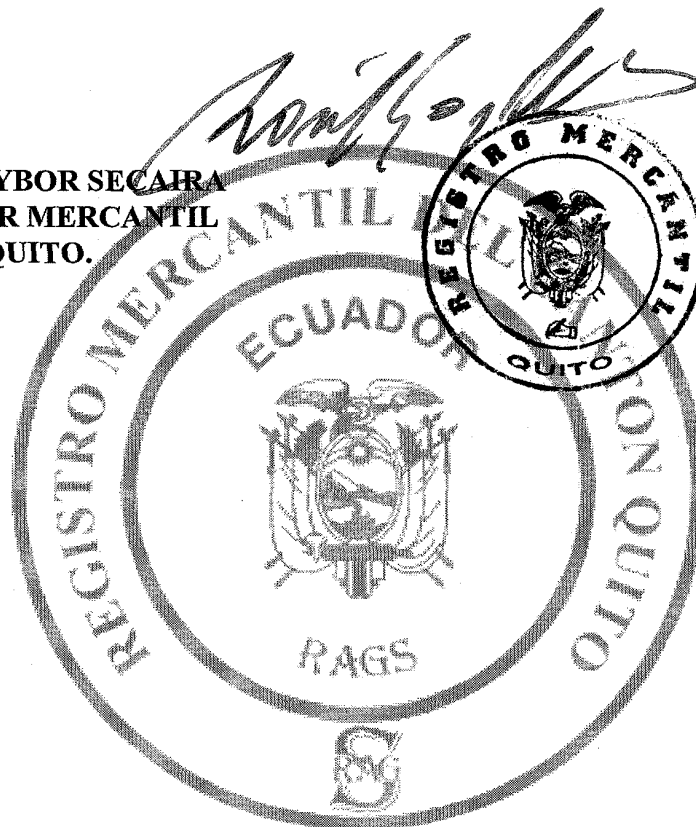




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1763** de REGISTRO MERCANTIL de diez de junio del dos mil tres, a fs.1519 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía **"PRISHARD PROFESIONALISMO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva rectificatoria.- Quito, nueve de abril de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

ESCRITURA No. 7637

**CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA LIMITADA PRISHARD
PROFESIONALISMO CIA LTDA.**

OTORGADA POR:

RUBÉN DARÍO SALAS TAVERA y NAPOLEÓN OMAR AYALA BATALLAS

A FAVOR DE :

JHONNY WALDIMIR SANDOVAL PASPUEL

CUANTIA:

USA. \$ 650,00

DI: 3 copias

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día diecinueve de diciembre del dos mil siete, ante mi DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN COMPARECEN: los señores ingenieros RUBÉN DARÍO SALAS TAVERA, ciudadano colombiano nacionalizado ecuatoriano y empleado privado, de estado civil casado con PATRICIA ELSIE PIÑEIRO ALBUJA; y NAPOLEÓN OMAR AYALA BATALLAS, ecuatoriano, empleado privado, casado con DORIS ELIZABETH TORRES VILLAVICENCIO; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el ingeniero JHONNY WALDIMIR SANDOVAL PASPUEL, casado, ecuatoriano, ingeniero en sistemas; todos



edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, y con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y la autorización de la junta general de socios para que proceda a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones y transferencia; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR**

NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores ingenieros RUBÉN DARÍO SALAS TAVERA, ciudadano colombiano nacionalizado ecuatoriano y empleado privado; y NAPOLEÓN OMAR AYALA BATALLAS, ecuatoriano y empleado privado; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el ingeniero JHONNY WALDIMIR SANDOVAL PASPUEL, ecuatoriano, ingeniero en sistemas; todos, mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad de Quito. También comparecen, para los fines de Ley, las cónyuges de los CEDENTES, señoras PATRICIA PIÑEIRO ALBUJA DE SALAS y DORIS TORRES VILLAVICENCIO DE AYALA. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, y obran por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES UNO.**- Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de abril del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se otorgó la Escritura Pública de Constitución de la Compañía

Limitada PRISHARD PROFESIONALISMO CÍA. LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con fecha diez de junio del dos mil tres. DOS.- El capital social de la indicada compañía es de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra integrado y pagado de la siguiente manera: 1.- Ing. JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL (325) trescientas veinte y cinco participaciones de un dólar cada una, equivalente al 25% del capital social; 2.- Ing. RUBÉN DARÍO SALAS TAVERA 325 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 25% del capital social; 3.- Ing. NAPOLEÓN OMAR AYALA BATALLAS 325 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 25% del capital social; y, 4.- Sr. JOSÉ ANDRÉS SANDOVAL PASPUEL 325 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 25% del capital social. Todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, totalmente pagadas, como queda indicado. TRES.- La Junta Universal de Socios de la compañía PRISHARD PROFESIONALISMO CÍA. LTDA, celebrada en esta ciudad de Quito, el diecisiete de octubre del año dos mil siete, con el voto unánime del capital social autorizó a los ingenieros NAPOLEÓN OMAR AYALA BATALLAS y RUBÉN DARÍO SALAS TAVERA para que cedan el total de participaciones que cada uno posee en la Empresa (trescientas veinticinco cada uno) al socio JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Con los antecedentes expuestos, los señores: ingenieros NAPOLEÓN OMAR AYALA BATALLAS y RUBÉN DARÍO SALAS TAVERA, así como sus respectivas cónyuges: señoras DORIS TORRES VILLAVICENCIO



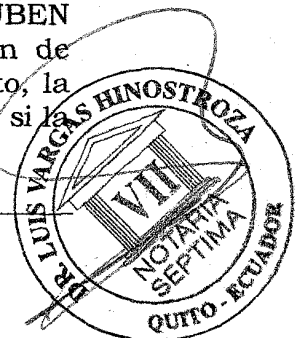
AYALA y PATRICIA PIÑEIRO ALBUJA DE SALAS, ceden y transfieren a favor del ING. JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL, el total de sus participaciones en PRISHARD PROFESIONALISMO CÍA. LTDA., esto es: TRESCIENTOS VEINTICINCO PARTICIPACIONES cada uno, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de valor nominal, las mismas que se encuentran suscritas y totalmente pagadas a la Empresa. En consecuencia, la presente cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos y privilegios, sin reservarse nada para sí, ninguno de ellos.

CUARTA: ACEPTACIÓN El ingeniero JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL, quien comparece en calidad de cesionario, en forma libre y voluntaria, declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que hacen a su favor, los ingenieros NAPOLEÓN OMAR AYALA BATALLAS y RUBÉN DARÍO SALAS TAVERA y sus respectivas cónyuges: señoras DORIS TORRES VILLAVICENCIO DE AYALA y PATRICIA PIÑEIRO ALBUJA DE SALAS. **QUINTA: CAPITAL**

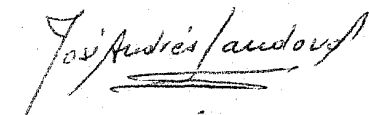
ACTUAL De conformidad con el presente contrato, el cuadro distributivo del capital social de la compañía PRISHARD PROFESIONALISMO CÍA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera: (1.)- Ing. JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL 975 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 75% del capital social; y, (2.)- Sr. JOSÉ ANDRÉS SANDOVAL PASPUEL 325 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 25% del capital social. Todas ellas iguales, acumulativas e

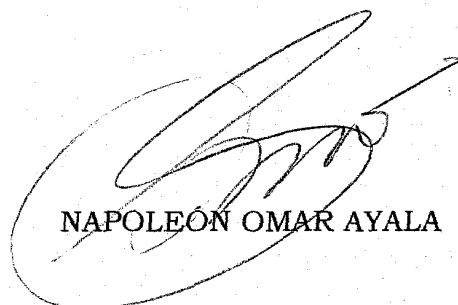
PRISHARD PROFESIONALISMO. LTDA.**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**

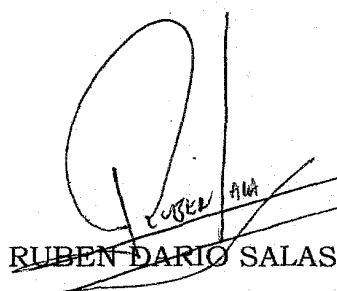
En Quito, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil siete, siendo las once horas con cinco minutos, se constituyen en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía PRISHARD PROFESIONALISMO COMPAÑÍA LIMITADA, los señores JOSE ANDRÉS SANDOVAL PASPUEL, presidente de la Compañía y de la Junta; JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL, Gerente General de la empresa y Secretario de la Junta; RUBEN DARIO SALAS TAVERA Y NAPOLEÓN OMAR AYALA BATALLAS, quienes representan el 100 % del capital social de la compañía, con el objeto de conocer la decisión de los señores NAPOLEÓN OMAR AYALA BATALLAS y RUBEN DARIO SALAS TAVERA, de separarse de la Empresa y ceder sus participaciones que en número 325 poseen cada uno, en PRISHARD PROFESIONALISMO CIA. LTDA. Esta Junta se celebra conforme lo faculta la cláusula décimo cuarta del Estatuto social de la Empresa y para el efecto, la Presidencia dispone que por Secretaría se proceda a solicitar a todos los socios su consentimiento para la celebración de esta Junta universal en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento de la decisión del señor NAPOLEÓN OMAR ALAYA BATALLAS de separarse de la Empresa, poniendo a consideración de los otros socios sus participaciones que ascienden a 350; 2.- Conocimiento de la decisión del señor RUBEN DARIO SALAS TAVERA de separarse de la Empresa, poniendo a consideración de los otros socios las 350 participaciones que posee en la Empresa; y, 3.- Pronunciamiento de los socios restantes que deseen acogerse al derecho preferencial establecido por el Art. 113 de la Ley de compañías y cláusula séptima del contrato social; por lo que luego de la constatación respectiva por Secretaría, todos los presentes aceptan en forma unánime la realización de la misma, con el orden del día propuesto. Para el efecto, el señor JOSE ANDRÉS SANDOVAL PASPUEL, en su condición de Presidente de la Junta, solicita que por Secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día y concede la palabra al señor NAPOLEÓN OMAR AYALA BATALLAS, quien manifiesta que ha tomado la decisión irrevocable de separarse de la empresa, por lo que, de conformidad con la Ley solicita a la Junta autorización para proceder a transferir a los otros socios de la compañía las participaciones que posee. Por Secretaría se somete a votación la petición formulada por el señor NAPOLEÓN OMAR AYALA, la misma que es aprobada por unanimidad; Segundo punto del orden del día: Se concede la palabra al señor RUBEN DARIO SALAS TAVERA, quien manifiesta expresamente su decisión de ceder sus participaciones a los otros socios de la compañía. Al efecto, la Presidencia dispone que por Secretaría se tome votación para verificar si

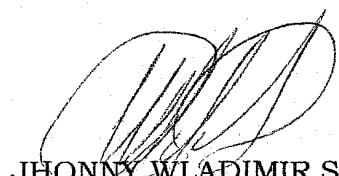


Junta autoriza o no la cesión de las participaciones del señor RUBEN DARIO SALAS TAVERA. Efectuada la constatación de votos, por Secretaría se proclama que existe unanimidad para autorizar también la cesión de las participaciones del señor Salas. Con este antecedente, el Presidente de la Junta da paso al siguiente punto del orden del día, esto es la oferta de cesión de participaciones de los socios Ayala y Salas. El socio JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL toma la palabra y manifiesta su interés por las participaciones de ambos socios, con lo cual se convertiría en el titular de UN MIL CINCUENTA PARTICIPACIONES y se compromete a cumplir los procedimientos previstos por el Art. 113 de la Ley de compañías, para este efecto. A su vez, los señores: NAPOLEÓN OMAR AYALA BATALLAS y RUBEN DARIO SALAS TAVERA aceptan transferir sus participaciones al socio JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL, siguiendo el procedimiento antes indicado. La Junta autoriza al Gerente de la Empresa a que legalice la transferencia de las participaciones que se aprueba en esta Junta, para que surta los efectos legales correspondientes, con lo cual, se la da por terminada, siendo las once horas con veinticinco minutos del día miércoles diecisiete de octubre del dos mil siete, firmando para constancia de lo acordado en la Junta y expresado en esta acta, los socios presentes.


JOSE ANDRÉS SANDOVAL
PRESIDENTE


NAPOLEÓN OMAR AYALA


RUBEN DARIO SALAS


JHONNY WLADIMIR SANDOVAL
SECRETARIO



Notaría Séptima del Cantón Quito

Av. 6 de Diciembre 134 y Sodiro - Edif. "El Capitolio" (Planta Baja)
Telf.: 222-7684 Telefax.: 290-2617
e-mail: luisvargash@latinmail.com
Quito - Ecuador

VARGAS HINOSTROZA ANTONIO LUIS
R.U.C.: 1801595305001

FACTURA 001-001

Nº 070155

AUTORIZACIÓN SRI. 1105224499
VALIDA PARA SU EMISION HASTA NOVIEMBRE 2008

Aranceles Notariales facultados por Resolución del
Consejo Nacional de la Judicatura.
Registro Oficial # 178 - 26-Sept. 2007

Sr.(a)

PRISHARD CIA LIDA

Dirección: AV REPUBLICA 700 Y PRADERA

Teléfono:

2558864

C.I. / R.U.C.:

1,78189E+12

Fecha:

19-Dic-07

CUANTIA:

650

TIPO DE ESCRITURA: CONST. COMPAÑIA

MATRIZ	0	56,25
COPIAS	0	-
LEGALIZACION DE DOCUMENTOS		-
LEGALIZACION DE FIERMAS		-
OFICIOS		-
RAZONES		-
LEGALIZACION FUERA DEL DESPACHO		-
DILIGENCIA		-
FOTOCOPIAS	90	4,50
CARTULAS	3	0,30
GASTOS GENERALES LEY No.18		0,65
HOLOGRAMAS	3	0,75
SUB TOTAL		62,45
I.V.A. 12%		7,49
TOTAL		69,94

SESENTA Y NUEVE 94/100 DOLARES

EV

Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo del Cantón de Quito

Cliente

GALLARDO VILLALTA NANCY JANETH • R.U.C. 1712737434001 • AUT. S.R.L. 2222 • IMP. NOVIEMBRE 2007 • DEL 070001 AL 074000

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA CELESTE; EMISOR / COPIA ROSADA; S.R.L.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170886827-6
 SALAS TAVERA RUBEN DARIO
 NOMBRES Y APELLIDOS COLOMBIA/
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 14 OCTUBRE 1941
 REG. CIVIL 020-1
 SEXO M
 VINCULO DE UNION CONYUGAL GONZALEZ ELVAREZ
 1991



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1133A1211
 CASADO PATRICIA PINEIROS ALBUJA
 SECUNDARIA EMELEADO
 JOSE GILBERTO SALAS
 LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE QUITO
 LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE QUITO
 FECHA DE EMISION 08/09/2003
 FECHA DE CADUCIDAD 08/09/2013
 FORMA REN 0782396
 Pch



PUEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

008-0281
 NUMERO
 SALAS TAVERA RUBEN DARIO

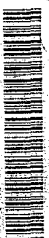
1708868276
 CEDULA

RICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170752180-1

PINEIROS ALBUJA ELSIE PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 ENERO 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REN 004-1 0352 02897 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



Elsie Patricia Pineiros

ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO RUBEN DARIO SALAS TAVERA

SECUNDARIA AUXILIAR PROF.OCCUP

OSWALDO PINEIROS
ELsie ALBUJA
QUITO
09/08/2006
09/08/2018
REN 2056745
Pch

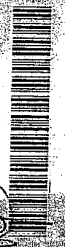


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

194-0283 1707521801
NUMERO CEDULA
PINEIROS ALBUJA ELSIE PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAMPICRUZ
BARROQUIA

Elsie Patricia Pineiros




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170731461-1

AYALA BATALLAS QUELDUBEK NAPOLEON OMAR

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

31 MARZO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 0105 00207 M

REG. CIVIL 001-2 ACT. SEXO

CARCHI/TULCAN

TULCAN DE INSCRIPCION 1962

[Signature]

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO DORIS TORRES VILLAVICENCIO

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

BIENVENIDO AYALA

CARMEN BATALLAS

QUITO 08/11/2007

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2625797

[Fingerprint]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170731461-1 0066 - 6

AYALA BATALLAS QUELDUBEK NAPOLEON OMAR

PICHINCHA QUITO

EL SALVADOR

SANCION Multas: 4 Costo Rep: 8 Tot USD: 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001142

159821 27/11/2007 9:15:15

0159821

CONTINUA EN OTRAS PAGINAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170607661-7

TORRES VILLAVICENCIO DORIS ELIZABETH

LOJA/MACARA/MACARA

28 OCTUBRE 1959

001-1 0215-00429 F

LOJA/MACARA ACT. SEXO

MACARA INSCRIPCION 1959

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASERO QUELDUREK NARCELO AYALA

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

OSWALDO ALONSO TORRES

ELVIN A RAQUEL VILLAVICENCIO

QUITO 12/06/2002

FORMA No. REN Pch 0100076

[Firma]
AUTENTICIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

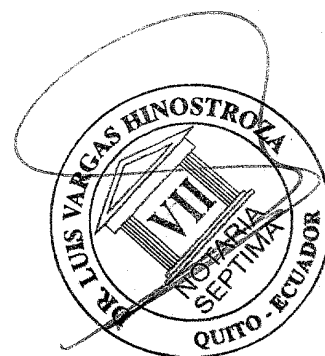
124-0031 NUMERO 1706076617 /CEDULA

TORRES VILLAVICENCIO DORIS ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

SAN MARCOS BARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171174515-4

SANDOVAL PASPUEL JHONNY WLADIMIR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
22 ABRIL 1972
REG. CIV. 001-4 0140 00279 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SANCHEZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4242

CASADO DOLORES M. VINCEN ZAMBRANO

SECUNDARIA EMELEADO PRIVADO

DIEGO HERNAN SANDOVAL
MARTHA YRENE PASPUEL
QUITO 22/04/2003
22/04/2013
REN 0574339
PCH



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

158-0342
NUMERO

1711745156
CEDULA

SANDOVAL PASPUEL JHONNY WLADIMIR

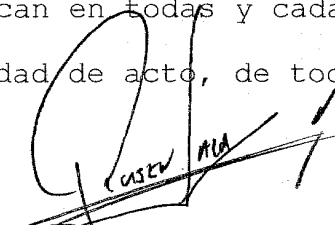
PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

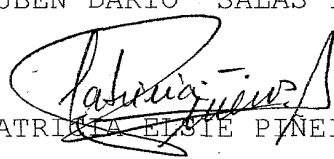
QUITO
CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA




indivisibles totalmente pagadas. **SEXTA: CUANTÍA** La cuantía que las partes fijan a la presente CESIÓN es de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS. **SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO** Los otorgantes de la presente Escritura dejan constancia del consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** Las partes quedan autorizadas expresamente para solicitar que de la presente Escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de constitución. Sírvasse usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. . **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la cual ha sido elaborada y suscrita por la Doctora MAGALY SOLEDISPA, profesional con matrícula número (3000), del Colegio de Abogados de Quito. Los comparecientes ratifican en la minuta inserta. Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

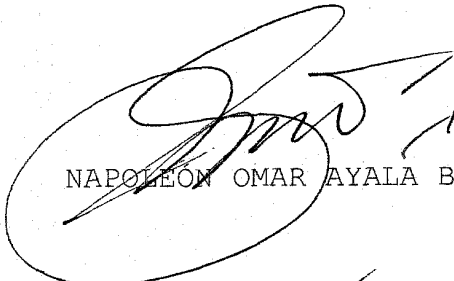

RUBÉN DARÍO SALAS TAVERA

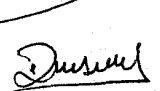

PATRICIA ELSIE PINEIROS ALBUJA

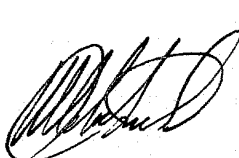
170886877-6

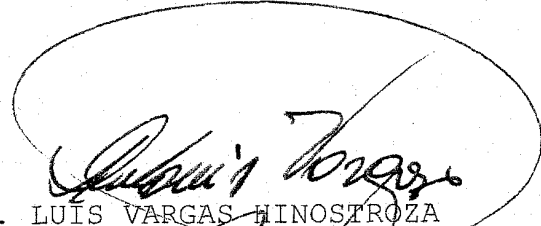
170752180-1



 1707314611
NAPOLÉON OMAR AYALA BATALLAS

 1706076612
DORIS ELIZABETH TORRES VILLAVICENCIO

 1711745156
JHONNY WALDIMIR SANDOVAL PASPUEL


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN

RAZÓN, SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA CESION DE
PARTICIPAICONES COMPAÑIA PRISHARD PROFESIONALISMO CIA- LTDA.
.- EN LA CIUDAD DE QUITO, A DIEZ y NUEVE DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL SIETE.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada PRISHARD PROFESIONALISMO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta de abril del dos mil tres, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor RUBEN DARIO SALAS TAVERA Y OTRO, a favor del señor JHONNY WLADIMIR SANDOVAL PASPUEL, otorgada en la Notaria Séptima de este cantón el diecinueve de diciembre del dos mil siete.- Quito, siete de abril del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1763** de REGISTRO MERCANTIL de diez de junio del dos mil tres, a fs.1519 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía **"PRISHARD PROFESIONALISMO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva rectificatoria.- Quito, nueve de abril de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng